



MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA



5/11/2009 W

DECRETO NÚMERO:

0303

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 0301 DE NOVIEMBRE 30 DE 2009
"POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Decreto No. 0301 de Noviembre 30 de 2009, se cito al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias.
- B. Que en el Decreto mencionado en el literal A, se cita al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, a partir del nueve (09) de Diciembre de 2009 hasta el día dieciséis (16) de diciembre de la presente anualidad.
- C. Que debido a la dimensión y contenido de algunos proyectos de acuerdo presentados por la Administración Municipal, se hace necesario modificar la fecha de citación a Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, entendida esta, para el día dos (2) de Diciembre hasta el día dieciséis (16) de diciembre del año en curso.

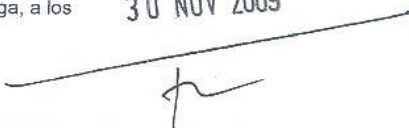
DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Modificar el Artículo Único del Decreto 0301 de Noviembre 30 de 2009, en el sentido de convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a sesiones Extraordinarias por un término de quince (15) días, contados a partir del día dos (2) de Diciembre hasta el día dieciséis (16) de diciembre de 2009, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre los proyectos relacionados en el Decreto en mención.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los

30 NOV 2009


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga